EXPEDIENTE PAS 2026-0-62

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS SISTEMAS DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios*** del expediente **PAS 2026-0-62**, para el *contrato de* ***Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de dos sistemas de contrapulsación intraaórtica para soporte circulatorio temporal en los Servicios de Cirugía Cardiaca, Hemodinámica, y Unidad Coronaria, del Hospital Universitario 12 de Octubre.***, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de ***20 días.***

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos sistemas de contrapulsación intraaórtica para la Unidad de Cirugía Cardíaca, la Unidad de Hemodinámica y la Unidad Coronaria del Hospital Universitario 12 de Octubre.

La disponibilidad de estos sistemas de contrapulsación intraaórtica resulta necesaria para garantizar la continuidad de la actividad asistencial y proporcionar soporte circulatorio mecánico temporal a pacientes que presenten situaciones de inestabilidad hemodinámica atendidos en los Servicios de Cirugía Cardíaca y Cardiología del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Actualmente, el Hospital dispone de dos sistemas de contrapulsación intraaórtica asociados a contratos de suministro de catéteres, mediante la cesión de uso de los equipos por parte de las empresas suministradoras. No obstante, debido al descenso del consumo de este tipo de fungible, las empresas consultadas han dejado de ofrecer la cesión del equipamiento vinculada al suministro, comercializándose actualmente estos sistemas exclusivamente mediante adquisición directa o fórmulas de arrendamiento. Esta circunstancia hace necesario proceder a la adquisición de los equipos para garantizar la continuidad de esta prestación asistencial.

Aunque el Hospital dispone de otros dispositivos de asistencia circulatoria mecánica de corta duración, fundamentalmente ECMO e Impella, estos no constituyen alternativas equivalentes al balón de contrapulsación intraaórtico, sino tecnologías complementarias con diferentes mecanismos de acción, indicaciones clínicas, intensidad de soporte, requerimientos técnicos y perfiles de riesgo. Por ello, la disponibilidad de dichos dispositivos no elimina la necesidad de disponer de sistemas de contrapulsación intraaórtica dentro de la cartera de soporte circulatorio del Centro.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

El balón de contrapulsación intraaórtico permite proporcionar soporte hemodinámico temporal mediante el aumento de la perfusión diastólica y la reducción de la poscarga. Su implantación percutánea, su sencillez de manejo y su menor complejidad logística permiten disponer de soporte circulatorio de forma rápida en pacientes seleccionados, evitando en determinados casos la necesidad de recurrir inicialmente a sistemas de asistencia de mayor complejidad.

La incorporación de estos sistemas permitirá:

● Garantizar la continuidad de la actividad asistencial en los Servicios de Cirugía Cardíaca, Hemodinámica y Unidad Coronaria.

● Disponer de soporte circulatorio mecánico temporal para pacientes con inestabilidad hemodinámica.

● Proporcionar soporte perioperatorio en pacientes con disfunción ventricular, bajo gasto cardíaco, shock postcardiotomía o isquemia miocárdica.

● Disponer de un recurso de seguridad adicional durante procedimientos intervencionistas complejos realizados en la Unidad de Hemodinámica.

● Facilitar el tratamiento de pacientes seleccionados con bajo gasto cardíaco, shock cardiogénico y determinadas complicaciones mecánicas del infarto atendidos en la Unidad Coronaria.

● Mantener disponibles diferentes niveles de asistencia circulatoria mecánica que permitan seleccionar en cada paciente la estrategia terapéutica más adecuada.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria y plenamente justificada la adquisición de dos sistemas de contrapulsación intraaórtica para el Hospital Universitario 12 de Octubre, al resultar un equipamiento imprescindible para garantizar la adecuada asistencia de pacientes con compromiso hemodinámico y asegurar la continuidad de la actividad asistencial en las unidades destinatarias.

Para la estimación del precio de licitación se han considerado precios de mercado actuales.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación, en base a los precios actuales del mercado, asciende a la cantidad de ***CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (108.900,00 €)****: (Base imponible: 90.000,00 € - IVA: 18.900,00 €),* con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Anualidad	Epígrafe	Importe (IVA excluido)	Importe IVA	Importe Total
2026	62304	90.000,00 €	18.900,00 €	**108.900,00 €**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma.
EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SS.GG

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.10.14 19:07

Fdo.: Daniel Santos Beneit

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultados lo datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguente código seguro de verificación: